

Río Gallegos, 02 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.460/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la convocatoria a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 425-T130-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, en el Área: Educación a Distancia - Sector: Tutoría Técnico Pedagógica- Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 5 (cinco);

QUE mediante Resolución 1287/18-R-UNPA se convoca a Concursos Cerrados Internos para el cubrimiento de los Cargos de la Planta de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la Unidad Académica Río Gallegos en las Áreas, Sectores y Agrupamiento que en cada caso se indica en el Anexo I de la citada Resolución, obrante a fojas 06;

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo indicando en el Título II De las Condiciones de Ingreso y el Artículo 6° del Reglamento para la cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N° 122-CS-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva, informando la nómina de postulantes admitidos;

QUE en un todo de acuerdo con la Autoridad Responsable y en uso de sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 29° de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA corresponde nominar a los postulantes aceptados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ADMITIR como única postulante a la convocatoria a inscripción para participar del Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 425-T130-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, en el Área: Educación a Distancia - Sector: Tutoría Técnico Pedagógica - Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 5 (cinco), a la Sra. ZÚÑIGA Vanesa Soledad - (D.N.I. N° 30.839.112), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el periodo de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en Ordenanza N° 122-CS-UNPA Artículo 29°.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVADO.



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 740/18